

# **Análisis de la Política Pública de Juventud en Bogotá – Colombia 2006-2016: Tensiones y oportunidades en la participación política juvenil**

Avance de investigación en curso

GT No 22: Sociología de la infancia y juventud

Diana Alexandra Varón Cárdenas

## **Resumen**

El objetivo general que se busca con la investigación que está en curso es identificar el lugar que ocupa la participación política juvenil en el campo de la Política Pública de Juventud en Bogotá, para lograrlo se decidió desarrollar un análisis de la Política Pública de Juventud de Bogotá 2006 – 2016. La ponencia actual corresponde a un primer análisis de esta política, se presenta lo relacionado al plano funcional y de implementación en una de las diez instituciones que la operacionalizan. Finalmente, es posible distinguir un campo de intervención desde la política en relación con lo juvenil, así como un conjunto de temas estructurantes y recurrentes en el trabajo con este sector poblacional en Bogotá.

**Palabras clave:** Política pública de juventud, participación política, jóvenes

La Política Pública de Juventud 2006-2016 para Bogotá es presentada desde la Alcaldía Mayor como un avance en el reconocimiento y la materialización de los derechos de los y las jóvenes de la ciudad, la cual nace de un proceso de construcción colectivo entre la administración distrital, encabezada por el entonces alcalde Luis Eduardo Garzón, y más de 15 mil jóvenes designados como voceros de los dos millones de jóvenes que habitaban Bogotá en ese año (Alcaldía Mayor de Bogotá, p. 12). El documento, de aproximadamente cien páginas, tiene un marco general en el que están contenidos los principios que guían la formulación e implementación de la Política y unas dimensiones entendidas como los espacios de concentración de la misma, así como también contiene un enfoque de derechos a saber: los Derechos Políticos y Civiles mediante los cuales se promociona la participación y la organización de los y las jóvenes, las garantías de la equidad y las libertades políticas e individuales; los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que permiten la promoción de una calidad de vida adecuada para las y los jóvenes a través de la restitución de otra serie de derechos (a la educación, al trabajo, a la salud, a la cultura, a la recreación y el deporte); finalmente los Derechos Colectivos que promueven el disfrute de un ambiente sano y sostenible para los y las jóvenes.

Motivadas por la cercanía del cumplimiento de los 10 años de aplicación de la Política Pública de Juventud en Bogotá, decidimos poner en marcha un análisis de la misma desde una metodología particular y rigurosa que nos permitiera comprender el plano funcional y de implementación de la Política. En términos generales, el análisis que se adelanta está orientado a describir y analizar, por un lado, el campo funcional estatal de la Política Pública Distrital de Juventud para el período 2006-2016 y, por el otro, sus procesos de implementación y así identificar el lugar que ocupa la participación política juvenil en el campo en mención.

Es primordial poner de relieve que el objetivo principal de la presente ponencia es mostrar algunos avances de los resultados del análisis de la Política Pública Distrital de Juventud 2006 – 2016, a continuación se presentará un primer análisis correspondiente a una de las diez entidades distritales que operacionalizan la acción de la política pública. Para llevar a cabo lo anterior, se desplegará una introducción encaminada a señalar aspectos conceptuales básicos, en segundo lugar se definirán los aspectos metodológicos, en tercer lugar se procederá a identificar los campos de intervención y temas

estructurantes de definición de directrices de la Política Pública de Juventud de Bogotá de acuerdo al plano funcional y de implementación de la misma, y finalmente se formularán algunas conclusiones.

## **1. Esbozo conceptual**

### **1.1 Algunas consideraciones en torno a las políticas públicas**

A manera de introducción conceptual, cabe poner de relieve que se parte del entendimiento de las políticas públicas como campos que dan cuenta de varios elementos: las formas de intervención de Estado, los problemas que son considerados socialmente relevantes y la consolidación de espacios en donde se generan las condiciones de los comportamientos admisibles. En este sentido, el estudio de las políticas públicas permite, de un lado, ubicar los mapas y trayectorias de las confrontaciones que se dan entre diversas formas de poder, cuestión que no sólo abarca los ejercicios de dominación, sino también las luchas de resistencia; y de otro lado, posibilita la localización de las configuraciones de producción de subjetividades. De este modo, el análisis del campo de las políticas públicas proporciona una lectura compleja del fenómeno social, ya que a partir de éste se pueden generar coordenadas de análisis no sólo de los conflictos sociales, sino también de la construcción de identidades que se da a partir de la transformación de las funciones de Estado.

Siguiendo a Deleuze (1987), podríamos decir que con el análisis de la Política Pública de Juventud en Bogotá, se busca indagar acerca de las formaciones históricas, los hechos discursivos, los campos de legitimidad y los regímenes de visibilidad que generan la producción normativa, las trayectorias organizacionales, la oferta de bienes y servicios por parte del Distrito, la cultura burocrática, etc., lo cual coincide con aquello que Foucault (2001) denominó saber de Estado y las maneras como este produce unos sujetos determinados.

Ahora bien, si bien existen diferentes perspectivas de estudio de las políticas públicas, para efectos de este trabajo se parte por comprender una política pública como una forma de intervención estatal. Tal como lo señala Alejandro Lozano una política pública corresponde con:

Procesos de naturaleza económica, social, política y cultural, caracterizados por formas de intervención de estado encaminados a solucionar problemas considerados socialmente relevantes, atendiendo a ámbitos de actuación en los cuales se busca disponer de ejes comunes de orientación, continuidad, sostenibilidad en el tiempo, por parte de autoridades estatales; además de medios de estabilización y coerción que garanticen el logro de objetivos, la generación de resultados esperados, la consecución de condiciones deseadas y de comportamientos sociales admisibles. (2010, p.5)

Entonces, al analizar una política pública se trata de abordar una perspectiva de lectura que atendiendo a normatividad, programas, proyectos, entre otros componentes, posibilite reconocer dinámicas y procesos propios del campo de las políticas públicas. Este ejercicio ofrece nuevas luces sobre la naturaleza de las entidades e instituciones que operacionalizan determinada política pública así como el alcance de sus actuaciones. Lo que se busca es volver más aprehensible el despliegue de la acción gubernamental y estatal sometida a los acelerados, disímiles y múltiples cambios de las estructuras de servicios, la movilización de recursos, la redefinición de las poblaciones, la pugnicidad de los actores políticos, entre otros factores.

## 1.2 Acerca de lo juvenil

Lo ‘juvenil’ ha devenido en un campo de conocimiento y disputa por parte de una serie de expertos así como en un terreno en nombre del cual y desde donde se realizan intervenciones por parte de entidades estatales, organizaciones no gubernamentales, entre otros. A pesar de que es un objeto de reflexión central en diferentes campos como la sociología, la antropología, la psicología y los estudios culturales, en las últimas décadas lo juvenil ha venido a ocupar un lugar cada vez más central en la imaginación política. Por tanto, entendemos lo juvenil como objeto de disputa en disímiles ámbitos de la vida social, académica y política.

En términos de Foucault, un trabajo arqueológico y genealógico evidenciaría los diferentes discursos sobre algo, sus transformaciones y formas de dispersión para diluir supuestos que naturalizan o brindan explicaciones reducidas sobre ese ‘algo’ y de esta manera comprender de dónde procede y qué fue lo que hizo posible que emergiera (estrategias y tecnologías de aplicación del saber). En esta perspectiva, la juventud y la cuestión de un sujeto joven podrían estudiarse como formaciones discursivas, lo que querría decir que estas categorías son susceptibles de ubicarse históricamente. Entonces, ¿Cuándo comienza a hablarse de un objeto llamado juventud? ¿Cuándo inicia a hablarse de un ‘sujeto joven’? ¿Dentro de qué discursos toman significado estas categorías? ¿Puede hablarse de un saber/poder determinado que haya producido una cierta concepción de la juventud y del joven? ¿Qué tecnologías y estrategias son aplicadas para materializar el conocimiento sobre las categorías de joven y juventud?

Pensando nuevamente en términos de Foucault, la categoría de juventud estaría compuesta discursivamente por los enunciados que la describen, explican y que están en pugna. En estos términos, la juventud sería posible de explicar y comprender si se le aborda en relación a los regímenes de enunciabilidad y visibilidad en los cuales emerge este objeto.

El saber académico e institucional son dos de las formas desde las cuales se ha enunciado y constituido la juventud como categoría de estudio y de análisis. Humberto Cubides en “Participación política y organización de jóvenes en Colombia vista desde la tensión plan de organización-plan de consistencia” (2010) realiza un análisis de la producción académica e institucional publicada en las tres últimas décadas del siglo XX (p. 113) para explicar los enfoques teóricos desde los cuales se ha abordado el fenómeno juventud y las formas como estas producciones discursivas teóricas se han imbricado en las prácticas del sector público encargadas de trabajar con el grupo poblacional de jóvenes. De este modo, la lectura de Cubides muestra los diferentes dispositivos institucionales y académicos de los que emerge una construcción conceptual de la juventud. La presente ponencia busca validar empíricamente los enunciados elaborados a partir del estudio detallado de las acciones gubernamentales enfocadas al sector juvenil, específicamente en Bogotá.

## 1.3 La participación política en los y las jóvenes

El capítulo de Humberto Cubides mencionado en el apartado anterior nos da algunas luces teóricas para abordar esta categoría de participación política juvenil. En primer lugar, Cubides evidencia la existencia de una oposición –parcial- entre dos planes que estructuran y moldean la participación política juvenil en Colombia:

En plan de organización, gestionado claramente por políticas, instituciones y programas estatales dirigidos a conducir a los jóvenes, en especial desde los años ochenta cuando se impone en el país el modelo neoliberal, intenta bloquear las líneas de fuga, reconstituir formas y formar sujetos políticos que legitimen el orden convencional, para de este modo interrumpir la desterritorialización y descentralización producida por los movimientos de jóvenes. Pero, a su vez, el plan de convergencia propiciado por movimientos heterogéneos, ha sido capaz, más en algunos momentos que en otros, de desestructurar esas formas preconcebidas, de quebrar las funciones impuestas y de extenderse al otro plan o a algunos de sus segmentos para propiciar otras modalidades de constitución subjetiva y social. (2010, p.115)

Cuando se habla de participación política juvenil se hace referencia a un campo altamente diversificado de prácticas, mecanismos, espacios generados desde la acción juvenil. La bifurcación en participación política formal y alternativa, así como el énfasis que se ha hecho desde la producción académica en la última, ha permitido conocer que esta categoría de participación política juvenil alternativa abarca prácticas colectivas de diversa índole y cruzada por una variedad de temas que pueden entenderse desde el marco de los derechos fundamentales y colectivos.

## **2. Aspectos metodológicos**

Como bien se ha dicho, el propósito que nos ocupa es describir y analizar el campo funcional distrital y los procesos de la implementación de la Política Pública Distrital de Juventud 2006-2016, con el propósito de identificar el lugar que ocupa la participación política juvenil en el campo en mención. Para cumplir el objetivo general se ha tomado la metodología de trabajo expuesta por Alejandro Lozano en su libro Aspectos sobre política pública: ejercicios e instrumentos para el análisis (2010).

Una de las estrategias a las que se puede recurrir en el análisis de políticas públicas es la identificación de “planos funcionales estatales” con los que se posibilita la actuación de sus autoridades. Según Lozano, la metodología de identificación de planos funcionales estatales para caracterizar el ámbito de intervención de las políticas, parte de los dos siguientes hechos básicos:

En el primer caso que las autoridades estatales actúan desde organizaciones, porque sus marcos funcionales: (1) permiten hacer visibles problemas a los cuales el estado debe dar respuesta; (2) posibilitan operacionalizar e instrumentalizar la acción mediante dispositivos como planes, programas, proyectos, estructuras de servicios y de producción de bienes, asignación de recursos, entre otros; (3) canalizan el reclamo de los grupos sociales inherentes a los problemas que requieren ser resueltos; y (4) Identifican las autoridades frente a las cuales se hace exigible las soluciones y el alcance de resultados obtenidos.

En el segundo caso tenemos que las funciones de las organizaciones son componente central para determinar la naturaleza, tipo, alcance y ubicación de acción estatal, pero existen otros dispositivos que amplían más allá de las organizaciones la ordenación del campo funcional inherente a la intervención: por ejemplo, normas jurídicas marco de naturaleza sectorial amplían el campo, definen ámbitos de competencias territoriales, procesos, acciones interinstitucionales, intergubernamentales, intersectoriales, e instancias no estatales, entre otros.

Para el caso de este avance de investigación se presentará lo atinente al primer caso, específicamente de una entidad distrital, a saber: la Secretaría de Integración Social. Dado lo anterior, se procedió de la siguiente manera para lograr los propósitos planteados:

**Primero.** Demarcación espacio temporal del proceso de política

**Segundo.** Identificación del conjunto de entidades que configuran el plano funcional organizacional de la política pública, así como sus funciones generales.

**Tercero.** Identificación del conjunto de unidades organizacionales que configuran cada entidad, elaboración de perfiles funcionales por cada unidad organizacional que hace parte del plano funcional de la política pública

**Cuarto.** Identificación de los procesos de implementación de la política. Programas y proyectos

**Quinto.** Elaboración de mapas para identificar la estructura de campos señalando subcampos, red de unidades organizacionales.

**Sexto.** Elaboración de matrices correspondientes a los campos transversales del proceso de política pública

### 3. Resultados Parciales

Es necesario iniciar acotando la delimitación espacio temporal que se tendrá en cuenta para comprender la trayectoria de política pública en cuanto al tema de participación política juvenil en Bogotá. Partiendo del hecho de que la Política Pública de Juventud del Distrito está determinada para el periodo de los años 2006 al 2016, la investigación tomará como periodo de estudio para la operacionalización de la política, los años comprendidos entre 2004 y 2013; esto con el fin de disponer de un punto de corte que permita contrastar entre la situación anterior y el periodo estudiado (Lozano, 2010, p. 22). Por el lado espacial, se estudiará únicamente el plano Distrital, es decir lo correspondiente a la operacionalización de la política en Bogotá.

Partiendo de las anteriores delimitaciones, fueron identificadas las entidades/organizaciones/instituciones públicas que ponen en marcha la Política Pública de Juventud de Bogotá. Para la realización de este trabajo fue necesario efectuar entrevistas con los gestores de la política pública de juventud, dentro de los cuales se encuentran jóvenes de la sociedad civil, organizaciones y funcionarios públicos; de igual forma, implicó conocer la organización administrativa de Bogotá operante durante el periodo de estudio y posteriormente realizar un primer rastreo de las funciones de las entidades público-distritales y de los programas y proyectos desarrollados por cada una de ellas.

El acuerdo 257 de 2006 "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", expedido y sancionado por el Concejo de Bogotá<sup>1</sup> determina una reforma administrativa en el sector público de la capital de Colombia. A través de este acuerdo se establecen diferentes modalidades de la acción administrativa<sup>2</sup> que implican reformas formales y sustanciales en

<sup>1</sup> El Concejo de Bogotá es la suprema autoridad del Distrito Capital en materia político-administrativa, ejerce el control político a la administración Distrital y expide normas que promuevan el desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes.

<sup>2</sup> El acuerdo en mención estipula que la acción administrativa en el Distrito Capital se desarrollará a través de la descentralización funcional o por servicios, la desconcentración, la delegación, la asignación y la distribución de funciones, mediante la implementación de las instancias de coordinación, para garantizar la efectividad de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo de la Administración Distrital.

las entidades público-distritales. De este modo la acción administrativa en Bogotá queda organizada de la siguiente forma:

Sector	Sector Central		Sector descentralizado adscritas		Sector descentralizado vinculadas	
Gestión pública	Secretaría General					
	Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASC					
Gobierno, Seguridad y Convivencia	Secretaría Distrital de Gobierno	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá - FOPAE		
	UAE Cuerpo Oficial de Bomberos		Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. - FVS			
Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda		U.A.E Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	Lotería de Bogotá	
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación					
Desarrollo económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		Instituto Para la Economía Social - IPES	Instituto Distrital de Turismo	Corporación para el Desarrollo y la Productividad -BOGOTÁ REGIÓN-	
Educación	Secretaría Distrital de Educación		Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP		Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Salud	Secretaría Distrital de Salud		Fondo Financiero Distrital de Salud	22 Hospitales	CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S	
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social		Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON			
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Orquesta Filarmónica de Bogotá		
			Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES		
			Instituto Distrital de Patrimonio Cultural			
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente		Jardín Botánico José Celestino Mutis			
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad		Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A	Terminal de Transporte S.A.
Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat		Caja de Vivienda Popular	Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos - U.E.S.P.	Empresa de Renovación Urbana	Metrovivienda
					Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	Empresa de Energía de Bogotá S.A.
					Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP	
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer					

**Cuadro. 1 Sector administrativo – público Bogotá D.C**

Pudo determinarse que la red de instituciones que instrumentalizan la Política Pública de Juventud en Bogotá, está compuesta por diez entidades (6 Secretarías Distritales y 4 Institutos)<sup>3</sup>,

<sup>3</sup> Estas entidades están resaltadas con verde en el cuadro 1.

pertenecientes al Sector central y sector descentralizado de la estructura administrativa del distrito capital<sup>4</sup>.

Como bien se ha dicho, la actual ponencia presenta el análisis del plano funcional y de la implementación, de manera parcial, es decir de una de las diez entidades que conforman la red: la Secretaría de Integración Social.

### **3.1 Plano funcional de la Secretaría Distrital de Integración Social**

Vale la pena indicar que esta entidad fue creada en 1933 con el nombre de Instituto de Acción Social, en 1960 pasa a ser Departamento Administrativo de Protección y Asistencia Social, en 1968 pasa a denominarse Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS) y en el 2006, a partir de la reforma administrativa mencionada anteriormente, se transforma en la actual Secretaría de Integración Social.

La estructura organizacional de la actual Secretaría pasa a componerse principalmente por Direcciones, que a su vez son integradas por su correspondiente despacho y subdirecciones. Algunas de las direcciones sufren modificaciones en sus denominaciones y funciones, otras son creadas. Las direcciones nacientes son: la Dirección de gestión corporativa, la Dirección de análisis y diseño estratégico conformada por la Subdirección de diseño, evaluación y sistematización y la Subdirección de investigación e información, todas nuevas unidades. La antigua Subdirección de desarrollo local pasa a denominarse Dirección Territorial, con un despacho y con las nacientes Subdirección para la identificación, caracterización e integración, Subdirecciones locales para la integración social. La anterior Subdirección de políticas poblacionales pasa a ser Dirección poblacional, compuesta por subdirecciones las cuales sufren ciertas modificaciones, siendo la que más se destaca el cambio de Gerencia de juventud a Subdirección para la juventud.

Es de destacar en este proceso de re estructuración descrito, la creación de la Dirección de análisis y diseño estratégico junto con la Subdirección de investigación e información, las cuales agregan a la Secretaría de Integración Social la posibilidad de contar con una dependencia encargada únicamente de producir conocimiento en torno a los fenómenos y problemas sociales por medio de estudios e investigaciones.

#### **3.1.1 Campo de intervención y subcampos**

Los resultados del análisis parcial que se viene realizando permite establecer que, entre el periodo 2008 y 2013<sup>5</sup>, el plano funcional organizacional de la Política Pública de Juventud de Bogotá, en lo concerniente a la Secretaría de Integración Social está estructurado por un gran campo de intervención: “Promoción, protección y prevención de derechos”, el cual está dividido en siete subcampos, éstos puestos en marcha a través de 8 unidades organizacionales.

<sup>4</sup> De acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo 257 de 2006, la Estructura administrativa del distrito capital comprende el Sector Central, el Sector Descentralizado, funcionalmente o por servicios, y el Sector de las Localidades,

<sup>5</sup> Hasta el momento se ha podido recolectar, sistematizar y analizar información de los proyectos de inversión propuestos entre el 2008 y 2013. Falta el corte 2004-2007, esto debido a que los proyectos que corresponden al periodo de gobierno de Luis Eduardo Garzón (2004-2008) no están publicados en páginas web y la entidad no ha facilitado el préstamo de los mismos.

De acuerdo a Alejandro Lozano (2010), un campo de intervención corresponde a la ordenación, clasificación y agrupación de acciones especializadas en campos claramente diferenciados (p. 26).

El campo identificado está configurado por los siguientes supcampos:

SUBCAMPO	UNIDADES ORGANIZACIONALES
Formulación y coordinación de proyectos	Dirección Territorial, Dirección poblacional
	Subdirección de investigación e información
	Subdirección de gestión integral local
	Subdirección para la identificación, caracterización e integración
	Dirección Territorial
Investigaciones y estudios	Dirección poblacional
	Subdirecciones locales para la integración social
	Subdirección para la Juventud
	subdirección para la identificación, caracterización e integración
Identificación, caracterización e integración de los ciudadanos/as	Dirección Territorial
	Dirección Poblacional
	Subdirección para la identificación, caracterización e integración
Difusión y promoción	Oficina Asesora de Comunicaciones
	Subdirección para la juventud
	Dirección Territorial
Supervisión, control, evaluación y sistematización estrategias	Subdirecciones locales para la integración social
	Dirección poblacional
	Subdirección para la Juventud
	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
Definición de criterios de inversión de los recursos	Dirección poblacional
	Subdirección para la Juventud
Verificación y evaluación	Subdirección para la juventud

**Cuadro 2. Subcampos y Unidades organizacionales ejecutoras pertenecientes al campo de intervención Promoción, Protección, Prevención de Derechos.**

El cuadro 2 nos muestra los 7 subcampos (agrupación de acciones especializadas) en los que se concentra el campo de intervención identificado: Formulación y coordinación de proyectos; Investigaciones y estudios; Identificación, caracterización e integración de ciudadanas/os; Difusión y promoción; Supervisión, control, evaluación y sistematización de estrategias; Definición de criterios de inversión de recursos y Verificación y evaluación.

Aunque fueron identificadas 8 unidades organizacionales comprometidas con las diferentes acciones especializadas que se adelantan en el campo, al momento de revisar los proyectos de inversión adelantados por la Secretaría de Integración, cuya población objeto está constituida por jóvenes, solo se encontraron 2 unidades organizacionales ejecutoras de los mismos, estas son: la Subdirección para la juventud y la Dirección territorial.

Hasta el año 2005, no había una unidad organizacional específica para el desarrollo de proyectos, servicios, políticas y actividades dirigidas particularmente al sector joven de la ciudad de Bogotá. Lo concerniente a este sector poblacional venía siendo desarrollado desde diferentes unidades organizacionales cuyo radio de acción cubría todos los grupos poblaciones, algunas de estas unidades eran: Gerencia de prevención, Gerencia de protección pertenecientes a la Subdirección de intervención social y cuyas funciones pasaron a ser parte de la Gerencia de prevención integral del uso indebido de drogas UCPI en el 2002.



De este modo, sobresale que dentro de las dinámicas de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración social, está la continua transformación de las unidades organizacionales que desempeñaban alguna función en relación con el grupo poblacional de jóvenes. Hasta el año 2005, por medio del decreto 016, se suprime la Gerencia de prevención integral del uso indebido de drogas UCPI, hasta ese entonces encargada de los temas y procesos dirigidos a los jóvenes, y se crea la Gerencia de juventud, perteneciente a la Subdirección de políticas poblacionales. En esta reforma llama la atención las consideraciones que se dan al inicio del decreto, las cuales dejan ver la importancia que adquiere el sector poblacional y el tema de jóvenes y juventud en la actual administración:

El Plan de Desarrollo 2004-2008 «Bogotá Sin Indiferencia: Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión», establece dentro de sus políticas generales el fortalecimiento y la promoción de las políticas, instancias, estrategias y programas para la juventud (...) Que se define como una de las Políticas del Eje Social, la de Juventud con oportunidades en la que se destaca la importancia de avanzar en la inclusión social de esta población. (Decreto 016 de 2005)

En las funciones especificadas para la nueva Gerencia se puede distinguir un giro en el discurso hacia el sector joven de la ciudad: de asesorar, formular, coordinar estrategias, programas y proyectos direccionados al uso y prevención de sustancias psicoactivas y de condiciones de drogadicción; se pasa a: generar estrategias, programas, proyectos y servicios para promover, prevenir o restituir los derechos vulnerados a la población juvenil. Lo anterior demuestra un viraje de la institucionalidad hacia el enfoque de derechos, el cual no era mencionado –al menos en referencia a la juventud- en las funciones de las unidades que trabajan directa o indirectamente con el sector juvenil. Aun así la cuestión de derechos queda siempre limitada a lo concerniente a los derechos sexuales y reproductivos.

En el 2006, La Gerencia de Juventud pasa a denominarse Subdirección de juventud desde la cual se desarrollan funciones iguales a las que venían ejecutándose en la anterior Gerencia. Se suprimen algunas funciones relacionadas con la corresponsabilidad en la ejecución, fortalecimiento y mejoramiento de los programas, proyectos y servicios entre redes de instituciones públicas nacionales e internacionales y la participación en la definición de los procesos comunicativos y campañas institucionales, relacionadas con la promoción de los programas y servicios.

### **3.2 Implementación de la Política Pública de Juventud en la Secretaría Distrital de Integración Social**

En este punto es importante poner de relieve que la información sobre los proyectos de inversión ejecutados por la entidad en estudio, nos permite comprender cómo se ha realizado el proceso de implementación de la Política Pública de Juventud en Bogotá.

Entre los años 2008 y 2013 se identificaron 3 proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Integración social, dirigidos específicamente a la población joven:

PERIODO	NOMBRE DEL PROYECTO
2008-2012	Proyecto 500: Jóvenes visibles y con derechos
	Proyecto 504: Participación y redes sociales para escuchar las voces rurales y urbanas para la restitución y garantía de los derechos
2012-2016	Proyecto 764: Jóvenes activando su ciudadanía

### Cuadro 3. Proyectos 2008 – 2013 dirigidos a la población joven

El contenido de los proyectos, específicamente las tareas realizadas en el marco de los mismos, muestra una serie de “temas estructurantes” hacia donde se enfoca el trabajo de la entidad con los y las jóvenes de la ciudad. Estos temas son susceptibles de analizarse de acuerdo a dos periodos, cada uno correspondiente a un gobierno distrital<sup>6</sup>:

TEMAS ESTRUCTURANTES	
2008-2012	2012-2016
Participación juvenil: formación, fortalecimiento de organizaciones sociales juveniles, redes sociales y espacios formales de participación ciudadana	Participación juvenil (identificación, fortalecimiento, acompañamiento, formación política)
Derechos: humano, sexuales y reproductivos (atención, promoción, prevención)	Derechos: a la vida, objeción de conciencia, uso y disfrute del espacio público, sexuales-reproductivos-procreativo (promoción, protección, reconocimiento)
Consumo de sustancias psicoactivas (Prevención, atención)	Consumos diferenciales y emergentes (prevención)
Generación de ingresos y emprendimiento cultural	Movilidad social: trabajo digno, nuevas formas de trabajo juvenil
Producción de conocimiento en torno a jóvenes	Política Pública de Juventud (Difusión, evaluación, actualización y articulación)
	Sistema Distrital de Juventud (Desarrollo y posicionamiento)
	Control social (veedurías ciudadanas con jóvenes)
	Diversidad y reconocimiento (visibilización, construcción de nuevos procesos juveniles)
	Circuitos juveniles (creación y promoción)

**Cuadro 4. Temas estructurantes según periodos administrativos**

Como puede verse en el cuadro 4, cuatro de los temas son recurrentes en los dos periodos de administración estudiados: la Participación juvenil, el trabajo en el campo de Derechos, las acciones encaminadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y el tema del trabajo (generación de ingresos en la población joven). Es de subrayar que en el actual gobierno, encabezado por el Alcalde Mayor Gustavo Petro, se diversifica el contenido de cada uno de los temas, por ejemplo en el tema de derechos las acciones de los proyectos van dirigidas a trabajar los derechos a la objeción de conciencia al servicio militar y al uso y disfrute del espacio público, ampliando el tema de derechos sexuales y reproductivos que ha sido bandera en la Secretaría de Integación Social y que, podría decirse, corresponde con la “alarma roja” que genera el aumento de embarazos a temprana edad en las jóvenes habitantes de Bogotá. Este proceso de diversificación es clave si se tiene en cuenta que dentro de las demandas que más movilizan a los y las jóvenes organizadas en Bogotá, está la de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio; aquí se muestra una correspondencia entre las demandas

<sup>6</sup> El periodo 2008-2012 corresponde al gobierno de Samuel Moreno, quien al ser sancionado solo gobernó hasta el 2011; para el año 2012, Clara López asume la Alcaldía. El periodo 2012-2016 corresponde al gobierno de Gustavo Petro, quien es el actual alcalde mayor de la ciudad de Bogotá

producidas desde los procesos sociales, políticos y culturales juveniles y los espacios de visibilidad que se dan a través de la operacionalización de la Política Pública de Juventud.

De igual forma, la implementación de la Política en el periodo que corresponde a los años 2012-2016 deja ver que surgen nuevos temas de trabajo relacionados con la población joven: la puesta en marcha del Sistema Distrital de Juventud<sup>7</sup> y el control social a través de la participación de jóvenes en veedurías distritales<sup>8</sup>.

#### 4. CONCLUSIÓN

El análisis, aun parcial, del plano funcional de la Política Pública de Juventud nos permitió identificar 8 unidades organizacionales en la Secretaría de Integración Social que, según sus funciones especificadas, adelantarían acciones relacionadas -directa o indirectamente- con el sector poblacional joven de Bogotá. No obstante, al momento de analizar la implementación de la Política, solo dos de las 8 unidades fueron reconocidas como ejecutoras de los proyectos de inversión dirigidos al sector joven. Esto nos permite plantear, a manera de hipótesis, que si bien existe una implementación de la política en estudio en la entidad estudiada, la manera como se está llevando a cabo podría verse afectada en tiempos de ejecución, impactos, etc., debido a que no está actuando la red completa de unidades organizacionales que están dispuestas para la ejecución de la política.

De manera general, puede afirmarse que el análisis del plano funcional y de implementación de la Política Pública de Juventud en Bogotá, al menos desde lo concerniente a la Secretaría de Integración Social, nos ha permitido identificar unas formas de enunciabilidad de ciertos tipos de problemas que se han naturalizado en el estudio e intervención con la población joven de la ciudad, estos temas son: la promoción y protección de los derechos sexuales y reproductivos de los y las jóvenes y la prevención de consumos de sustancias psicoactivas. Se reconoce que en la actualidad el trabajo de promoción y protección de derechos se ha ampliado a campos de interés de la población juvenil y se han diversificado la acción distrital desde esta entidad al trabajo de otros temas que aparentemente no fueron dispuestos en el periodo comprendido entre el 2008-2012.

En el tema de participación juvenil, recurrente en el trabajo de la entidad trabajada y a lo largo de los dos periodos estudiados, puede decirse que se concentra principalmente en el trabajo con organizaciones de jóvenes. Sin embargo, este trabajo de fortalecimiento de las organizaciones está fuertemente mediado por los referentes de protección de derechos sexuales y prevención de consumos de sustancias psicoactivas, cuestión que actúa como limitante en el desarrollo de las acciones colectivas juveniles, toda vez que éstas deben enfocarse hacia estos temas si tienen interés de conseguir financiación desde dineros públicos.

Hasta el año 2005, lo juvenil adquiere fuerza como grupo poblacional a través de la creación de una unidad o dependencia particular para el trabajo con este grupo poblacional. Podría afirmarse que es a partir de este año que se configuran dispositivos y tecnologías especializadas para el trabajo con las y los jóvenes y se procede a la configuración de regímenes de visibilidad, desde lo institucional, de

<sup>7</sup> A través del Decreto 499 de 2011 se creó el Sistema Distrital de Juventud, definido como una herramienta de articulación intersectorial de la Política Pública de Juventud, para fortalecer el proceso de implementación y propender por la progresiva materialización de los derechos de la población juvenil, allí consignados. Se trata de la puesta en marcha de una acción de gobierno de la Administración Distrital, la cual cumple con un compromiso adquirido desde 2006, frente a la población joven de Bogotá y su respectiva política pública poblacional.

<sup>8</sup> En el presente año se realiza el Primer encuentro distrital de jóvenes sobre control social coordinado por Veeduría distrital, el Instituto distrital de participación y acción comunal y la Secretaria distrital de educación.

lo que se entiende por juventud. Esta cuestión de gubernamentalidad de lo juvenil está directamente ligada con la formulación e implementación de una política pública para el sector, como bien lo demuestra el hecho de la creación de una dependencia particular (en el 2005), encargada de concentrar el trabajo desde lo juvenil, previamente a la implementación de la política (en el 2006).

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **❖ Libros y capítulos de libros:**

Cubides, Humberto (2010) “Participación política y organización de jóvenes en Colombia vista desde la tensión plan de organización-plan de consistencia” En *Jóvenes, cultura y política en América Latina: algunos trayectos de sus relaciones, experiencias y lecturas 1960-2000*. Argentina: Homo Sapiens Editores (pp. 113-135)

Deleuze, G. (1987). *Foucault*. Barcelona: Paidós

Foucault, Michel (1992) “Politics and the study of discourse” En *The Foucault effect: studies in governmentality*, Graham Burchell (Ed.) Estados Unidos: University of Chicago.

Foucault, M. (2001). *Defender la sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Lozano, Alejandro (2010) *Aspectos sobre política pública: ejercicios e instrumentos para el análisis*. Bogotá: Logofomas

### **❖ Normatividad:**

Alcaldía Mayor de Bogotá (1994) Decreto 714 de 1994 "Por el cual se reestructura el Departamento Administrativo de Bienestar Social DABS"

Alcaldía Mayor de Bogotá (2005) Decreto 016 de 2005 “Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo de Bienestar Social”.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2005) Decreto 311 de 2005 "Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo de Bienestar Social"

Alcaldía Mayor de Bogotá (2006) Política Pública de Juventud 2006-2016. Bogotá, Colombia

Concejo de Bogotá (1933) Acuerdo 8 de 1933 "Por el cual se aprueban los Estatutos del Instituto de Acción Social de Bogotá y se provee a la constitución de un fondo para edificios escolares"

Concejo de Bogotá (1960) Acuerdo 78 de 1960 “Por el cual se crea el Departamento Administrativo de Protección y Asistencia Social”

Concejo de Bogotá (2006) Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones".

Presidencia de la República de Colombia (1968) Decreto 3133 de 1968 "Por el cual se reforma la organización administrativa del distrito especial de Bogotá".